activina IIB (ActRIIB). Las activinas son factores diméricos de crecimiento y diferenciación que pertenecen a las súper familia de las proteínas de señalización estructuralmente relacionadas del factor de crecimiento transformante-beta (TGF-beta). Las activinas señalizan a través de un complejo heterodimérico de unión de serina receptores, los cuales incluyen cuando menos dos receptores tipo I (I y IB), y dos receptores tipo II (II y IIB, alia ACVR2A y ACVR2B). Los receptores tipo I son esenciales para la señalización, mientras que los receptores tipo II se requieren para los ligandos de enlace y para la expresión de los receptores tipo I. Los receptores tipo I y II forman un complejo estable después del enlace ligando, dando como resultado la fosforilación de los receptores tipo I mediante los receptores tipo II. El receptor de activina IIB (ActRIIB) es un receptor para la miostatina. La interacción entre la miostatina y este receptor regula la inhibición de la diferenciación del músculo esquelético por medio de la seada dependiente de Smad. Por consiguiente, mediante la inhibición o prevención del enlace de la miostatina con el ActRIIB, se puede inducir la formación de músculo esquelético. En un aspecto, la invención proporciona un anticuerpo anti-ActRIIB que comprende una porción enlace de antígeno de dicho anticuerpo. En particular, se refiere al uso de estos anticuerpos para el tratamiento de trastornos musculares, tales como consunción muscular debida a una enfermedad o a desuso. Dirección de Patentes. Farm. Berta Segovia. -17885/06/11-

CONCESIÓN DE PATENTE DE INVENCION. (19) Dirección Nacional de Propiedad Intelectual, REPÚBLICA DEL PARAGUAY (11) Nro. Publicación: PY2013-122975 (43) Asunción, 8 de setiembre de 2021. Orden de Publicación de CONCESIÓN de Patente de INVENCIÓN (12) DATOS DE LA PATENTE (21) N° de Solicitud: PY2013-122975 (22) Fecha de Solicitud: 16/03/2013 (71) Solicitante: GENZYME CORPORATION Domicilio Solicitante: 500 Kendall Street, Cambridge, MA 02142, EEUU (72) Inventor: 1. BRADFORD HIRTH 2. CASSANDRA CELATKA 3. ELYSE BOURQUE 4. JOHN MARSHALL 5. MARIO CABRERA-SALAZAR 6. MARKUS METZ 7. RENATO SKERLJ 8. KATHERINE JANCSICS 9. YIBIN XIANG 10. RONALD SCHEULE 11. ZHONG ZHAO 12. SENG CHENG 13. ANDREW GOOD Domicilio Inventor: 1. 153 second avenue waltham, MA 02451, EEUU 2. 153 second avenue waltham, MA 02451, EEUU 3. 153 second avenue waltham, MA 02451, EEUU 4. 49 New york avenue framingham, MA 01701, EEUU 5. 49 New york avenue Framingham, MA 01701, EEUU 6. 153 second avenue waltham, MA 02451, EEUU 7. 153 second avenue waltham, MA 02451, EEUU 8. 153 second avenue waltham, MA 02451, EEUU 9. 153 second avenue waltham, MA 02451, EEUU 10. 49 New york avenue framingham, MA 01701, EEUU 11. 153 second avenue waltham, MA 02451, EEUU 12. 49 New york avenue framingham, MA 01701, EEUU 13. 153 second avenue waltham, MA 02451, EEUU (54) Título: **COMPUESTOS DE AZABICLO O QUINUCLIDIN-CARBAMATO COMO INHIBIDORES DE GLUCOSILCERAMIDA SINTASA** (74) Agente: HUGO TEODORO BERKEMEYER -6 (30) Prioridad/es: 61/454.014 - 18/03/2011 - US 61/590.711 - 25/01/2012 - US (51) Int. Cl. 8: A 61K 38/47(2006.01), A 61K 45/06(2006.01), A 61P 3/00(2006.01), A 61 P 35/00(2006.01), A 61P 43/00(2006.01) Registro N°: 4430 En fecha: 18/08/2021 Vencimiento: 16/03/2032. En cumplimiento al Artículo 1 de la Ley N° 2593/05 que modifica el Artículo N° 23 de la Ley Patentes de Invenciones N° 1630/2000, el Decreto Reglamentario, y conforme al dictamen favorable de la Asesoría Técnica, publíquese por el término de la Ley, la concesión de la presente patente de INVENCIÓN y su resumen (57) Resumen: 64/12. La presente invención se refiere a compuestos de azabiclo o quinuclidin-carbamato como inhibidores de glucosilceramida sintasa (GCS) útiles para el tratamiento de enfermedades metabólicas, tales como enfermedades de almacenamiento lisosómico y para el tratamiento del cáncer. Dirección de Patentes. Farm. Berta Segovia. -17885/06/11-

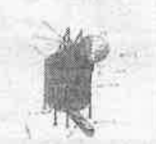

CONCESIÓN DE PATENTE DE INVENCIÓN. (19) Dirección Nacional de Propiedad Intelectual, REPÚBLICA DEL PARAGUAY (11) Nro. Publicación: PY2014-1433596 (43) Asunción, 28 de julio de 2021. Orden de Publicación de CONCESIÓN de Patente de INVENCIÓN (12) DATOS DE LA PATENTE (21) N° de Solicitud: PY2014-1433596 (22) Fecha de Solicitud: 05/08/2014 (71) Solicitante: PAUL STEVEN KOURIS Domicilio Solicitante: 10 ricketts court, kalorama, victoria 3766, Australia (72) Inventor: PAUL STEVEN KOURIS Domicilio Inventor: 10 ricketts court, kalorama, victoria 3766, Australia (54) Título: **CONJUNTO PARA GENERAR ELECTRICIDAD QUE COMPRENDE UNA CAMARA CON UNA BASE, UNA ENTRADA DE AGUA EN LA PARED LATERAL Y UNA SALIDA DE AGUA EN LA BASE.** (74) Agente: HUGO TEODORO BERKEMEYER -6 (30) Prioridad/es: 2013902924 - 2013/08/05 - AU (51) Int. Cl. 8: Int.CL 2017.01: F 03B 13/04(2006.01), F 03B 13/08(2006.01), F 03B 11/10(2006.01) Registro N°: 4425 En fecha: 19/07/2021 Vencimiento: 05/08/2034. En cumplimiento al Artículo 1 de la Ley N° 2593/05 que modifica el Artículo N° 23 de la ley Patentes de Invenciones N° 1630/2000, el Decreto Reglamentario, y conforme al dictamen favorable de la Asesoría Técnica, publíquese por el término de la Ley, la concesión de la presente patente de INVENCIÓN y su resumen (57) Resumen: 232/14. Un conjunto para generar electricidad a partir de agua corriente incluye una cámara que tiene una base, una pared lateral que se extiende desde la base, una entrada de agua y una salida de agua, una unidad de rotor que tiene un eje y un rotor montado en el eje ubicado en la cámara, dentro de la cual rota, en respuesta al flujo de agua a través de la cámara, y un generador eléctrico acoplado a la unidad de rotor para generar electricidad en respuesta a la rotación del rotor. Las disposiciones de la entrada, la salida y la cámara y las posiciones de la entrada, la salida y el rotor se seleccionan a fin de promover la formación de un vórtice dentro de la cámara, cuando, durante el uso, el conjunto se ubica en un cuerpo de agua o al lado de un cuerpo de agua, en una vía fluvial o al lado de una vía fluvial, dentro de un conducto de agua cerrado o al lado de un conducto de agua cerrado, y se produce un flujo de agua a través de la cámara desde la entrada hasta la salida. Dirección de Patentes. Farm. Berta Segovia. -17885/06/11-

Fórmula I

PATENTE DE INVENCIÓN. (19) REPÚBLICA DEL PARAGUAY. Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (11) Nro. Publicación: PY2020-2018320A (43) Asunción, 12 de Marzo de 2021. Orden de Publicación de SOLICITUD de Patente de INVENCIÓN (12) DATOS DE LA SOLICITUD (21) Nro de Solicitud: 2020-2018320 (22) Fecha de Solicitud: 05/05/2020 (71) Solicitante: PI INDUSTRIES LTD Domicilio Solicitante: Udaisagar Road, Udaipur - 313001, Rajasthan, India Solicitante (72) Inventor: 1. Paras Raybhan Dhaspute 2. Maruti N Naik 3. Rajesh Pawar 4. Yogesh Kashiram Belkar 5. Santosh Shridhar Autkar 6. Ruchi Garg 7. Vishwanath Gade 8. Alexander G M Klausener 9. Shantaro Ganesh Kulkarni 10. Ratan Rathore Domicilio Inventor: 1. House no. 59, Bhujade Vasti, Apegaon, Taluka: Kopargaon, District Ahmednagar, Maharashtra PIN 423601, India 2. Bunder road 6th cross, Hanuman Nagar, Bhatkal, Karnataka PIN 581320, India 3. Near Patel School, malviya ward, Khanjanpur, Betul, MP 460001, India 4. 184 (A) Gurdwar Peth, Behind Cooper Foundry, Satara, Tal: Dist. Satara, Maharashtra 415002, India 5. At Post Vyala, Taluka: Balapur, Dist. Akola, Pin 444302, Maharashtra, India 6. B 38/47 C I K, Tarapur, Mahmoorganj, Varanasi 221010, UP, India 7. Flat No. 2304, J wing, Rustomjee Azziano, Majiwada, Nasik Road, Thane West, PIN 400601, Maharashtra, India 8. Schillgesweg 18, 50259 Pulheim, Alemania 9. Dnyaneshwari, Shardanagar, Yeola Road, Kopargaon, District Ahmednagar, India, PIN 423601 India 10. Ganeshwara Road, Sagwara, Dungarpur, Rajasthan, PIN 314025, India (54) Título: **NUEVOS COMPUESTOS DE OXIDAZOL PARA CONTROLAR O PREVENIR HONGOS FITOPATOGÉNICOS.** (74) Agente: Elba Rosa Britez De Ortiz - 109 (30) Prioridad/es: 201911014149 - 08/04/2019 - IN (51) Int. Cl. 8: A01N43/82, C07D271/06. En cumplimiento al Artículo 1 de la Ley N° 2593/05 que modifica el Artículo 23 De publicaciones de la Ley N° 1630/00 de Patentes de Invención, se dispone que a partir de la fecha de la presente orden de publicación, esta solicitud de patente se hace pública y se ordena su publicación por el término de la Ley. (57) Resumen: (64/20) La presente invención divulga un compuesto de la Fórmula I, en el que R1, L1, A, L2, W, L, R2, R3, Q, y R10 son como se definen en la descripción detallada. La presente invención también se refiere a un proceso para preparar el compuesto de la Fórmula I. Farm. Berta Segovia, Directora Interina Dirección de Patentes. -17325/06/11-

Fig. 1

PATENTE DE INVENCIÓN. (19) Dirección Nacional de Propiedad Intelectual REPÚBLICA DEL PARAGUAY. Dirección Nacional de Propiedad Intelectual (11) Nro. Publicación: PY2020-2085175A (43) Asunción, 16 de Septiembre de 2021 - Orden de Publicación de SOLICITUD de Patente de INVENCIÓN (12) DATOS DE LA SOLICITUD (21) N° de Solicitud: 2020-2085175 (22) Fecha de Solicitud: 17/12/2020 09:37:21 (71) Solicitante: 1. FMC CORPORATION 2. FMC AGRO SINGAPORE PTE LTD Domicilio Solicitante: 1. 2929 Walnut Street, Philadelphia, Pennsylvania 19104, EEUU 2. 77 Robinson Road, #14-00 Solicitante Robinson 77, Singapore 068896, Singapur (72) Inventor: 1. Luis Teixeira 2. Ubiratan F. De Souza 3. Forrest Durgin 4. Sergiy Pereshivko 5. Savka Stoeva Domicilio Inventor: 1. 2929 Walnut Street, Philadelphia, PA 19104, EEUU 2. 2929 Walnut Street, Philadelphia, PA 19104, EEUU 3. 2929 Walnut Street, Philadelphia, PA 19104, EEUU 4. 2929 Walnut Street, Philadelphia, PA 19104, EEUU 5. 2929 Walnut Street, Philadelphia, PA 19104, EEUU (54) Título: **COMPOSICIONES DE CONCENTRADO DE SUSPENSIÓN DE DIAMIDA.** (74) Agente: Elba Rosa Britez De Ortiz - 109 (30) Prioridad/es: 62/950,251 - 19/12/2019 - US (51) Int. Cl. 8: A01N 25/04(2006.01), A01N 43/56(2006.01), A01P 7/00(2006.01) En cumplimiento al Artículo 1 de la Ley N° 2593/05 que modifica el Artículo 23 De publicaciones de la Ley N° 1630/00 de Patentes de Invención, se dispone que a partir de la fecha de la presente orden de publicación, esta solicitud de patente se hace pública y se ordena su publicación por el término de la Ley. (57) Resumen: (229/20). En la presente se describen formulaciones de concentraciones de suspensión (SC) que comprenden un plaguicida de diamida con una alta resistencia. Las presentes formulaciones presentan una excelente estabilidad y dispersabilidad en agua, así como un bajo atrapamiento de aire. Farm. Berta Segovia, Directora Interina, Dirección de Patentes. -17933/06/11-

REMATE

REMATE JUDICIAL. El día 18 de noviembre de 2021, a las 10:00 hs., en la Sala N° 15 del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del 8vo. Turno de la capital, sito en el 1er. Piso, del Palacio de Justicia en las calles Alonso y Testanova (Sajonia). Y por orden de S.S. Dr. Abg. Walter R. Mendoza O., en el expte. N° 342, del Año 2018, caratulado: **"VERITEX S.A. C/ DECIO VALDIR BOONE S/ ACCIÓN PREPARATORIA DE JUICIO EJECUTIVO"**, conforme proveído de fecha 19/10/2021, obrante en autos. Procederé a la venta en Pública subasta del bien inmueble embargado en autos con todo lo en el edificado, clavado, plantado y adherido e individualizado en los Registros Públicos como MATRÍCULA N° 2224 DEL DISTRITO DE TAVAI, Departamento de Caazapá, con Padrón N° 1.684, inscripto bajo el N° 1 y al folio 14 y sgtes. de fecha 05/05/2011, a nombre del demandado Sr. DECIO VALDIR BOONE, brasileño, soltero, con C.I. Py. N° 6.318.633, designado como lote N° 6 de la Manzana A, Fracción DON ELISEO, cuyas dimen-

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 82 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CAACUPÉ - PLURIANUAL - ID N° 403.621"

CONVOCANTE: Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Dirección Operativa de Contrataciones, Asunción, Paraguay.

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CAACUPÉ".

FINANCIAMIENTO: [illegible]

DOCUMENTOS: [illegible]

FECHA DE CONSULTA: [illegible]
INICIO PROPUESTA: [illegible]
FIN PROPUESTA: [illegible]
COMPETENCIA: [illegible]
FECHA TOPE DE ENTREGA DE LAS OFERTAS: [illegible]
FECHA DE APERTURA DE SOBRES: [illegible]
PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS: Según cronograma del Pliego de Bases y Condiciones
FORMA DE PAGO: Aplicare.
MONEDA DE COTIZACIÓN: En moneda nacional.

NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTAS NI CELEBRAR CONTRATOS CON EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS EN ALGUNAS DE LAS CAUSALES DE PROHIBICIÓN ESTABLECIDOS EN EL ART. 40 DE LA LEY N° 2051/03.

INFORMACIONES:
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES, M.S.P. y B.S.
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES - LOC N° 1 NIVEL CENTRAL
TELÉFONO: (021) 2374 299
I.D. 403.621

SBE

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL — GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 26/21 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES MATERNO INFANTILES - COBERTURA 24 MESES" - ID N° 402.445

CONVOCANTE: Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Dirección Operativa de Contrataciones, Asunción, Paraguay.

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES MATERNO INFANTILES - COBERTURA 24 MESES".

FINANCIAMIENTO: [illegible]

DOCUMENTOS: [illegible]

FECHA DE CONSULTA: [illegible]
INICIO PROPUESTA: [illegible]
FIN PROPUESTA: [illegible]
COMPETENCIA: [illegible]
FECHA TOPE DE ENTREGA DE LAS OFERTAS: [illegible]
FECHA DE APERTURA DE SOBRES: [illegible]
PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS: Según cronograma del Pliego de Bases y Condiciones
FORMA DE PAGO: Aplicare.
MONEDA DE COTIZACIÓN: En moneda nacional.

NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTAS NI CELEBRAR CONTRATOS CON EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS EN ALGUNAS DE LAS CAUSALES DE PROHIBICIÓN ESTABLECIDOS EN EL ART. 40 DE LA LEY N° 2051/03.

INFORMACIONES:
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES, M.S.P. y B.S.
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES - LOC N° 1 NIVEL CENTRAL
TELÉFONO: (021) 2374 299
I.D. 402.445

SBE

GOBIERNO NACIONAL — Paraguay de la gente

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA AMPLIACIÓN DE TERAPIA INTENSIVA, CUIDADOS INTERMEDIOS E INTERNACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO - LEY 6/2018 - PLURIANUAL" - I.D. N° 402.751

CONVOCANTE: Hospital General Pediátrico "Niños de Acosta Ñu" - Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA AMPLIACIÓN DE TERAPIA INTENSIVA, CUIDADOS INTERMEDIOS E INTERNACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO - LEY 6/2018 - PLURIANUAL.

FINANCIAMIENTO: F.F. 30 RECURSOS INSTITUCIONALES (LEY 6/2018)

DOCUMENTOS: [illegible]

FECHA DE CONSULTA: [illegible]
FECHA INICIO PROPUESTA: [illegible]
FECHA FIN PROPUESTA: [illegible]
ETAPA COMPETENCIA: [illegible]
FECHA TOPE DE ENTREGA DE LAS OFERTAS: [illegible]
FECHA DE APERTURA DE SOBRES: [illegible]
PLAZO DE ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS: Según cronograma del Pliego de Bases y Condiciones
FORMA DE PAGO: A plazo.
MONEDA DE COTIZACIÓN: En moneda nacional.

NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTAS NI CELEBRAR CONTRATOS CON EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS EN ALGUNAS DE LAS CAUSALES DE PROHIBICIÓN ESTABLECIDOS EN EL ART. 40 DE LA LEY N° 2051/03.

INFORMACIONES:
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU
MAIL: [illegible] TELÉFONO: [illegible]
I.D. 402.751

SBE

en el Art. 55 de la Ley 1/92 del Código Civil. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo - SANTA ROSA DEL AGUARAY, 1 de junio de 2021.-I7240/04/11-

DISOLUCIÓN CONYUGAL. La Jueza de Primera Instancia en lo Civil del Primer Turno de la Circunscripción Judicial de Caaguazú con asiento en la ciudad de Coronel Oviedo, Abg. LILIAN ROSMARY GONZÁLEZ DE DUARTE, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **VALENTÍN BRITOS AYALA e IDALICIA SANTACRUZ COHENE**, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1/91 de la Reforma Parcial del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. CORONEL OVIEDO, 19 de octubre de 2021. Abg. CÉSAR DENIS MACORITTO - Actuario Judicial. Se hace saber al destinatario de este edicto que el mismo cuenta con el Código QR, por lo cual, para tener certeza de que este documento es válido, deberá utilizar el lector del Código QR, siendo ya en consecuencia, innecesaria la autenticación manual del Actuario del Juzgado conforme Acordada 1366/2019.
-I7248/04/11-

DISOLUCIÓN CONYUGAL. La Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Quinto, Abg. Gabriela Noemí Ramírez Monnigo, de la Sexta Circunscripción Judicial - Alto Paraná, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **LIZ ELENA MARTÍNEZ ARÉVALOS Y JORGE ANTONIO ESCOBAR LÓPEZ**, para que, en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría N° 9 a cargo de la Abg. Deisy Evalice Chamorro Itala, Actuaria Judicial. Ciudad del Este, 21 de octubre de 2021. Se hace saber al destinatario de este edicto que el mismo cuenta con el Código QR, por lo cual, para tener certeza de que este documento es válido, deberá utilizar el lector del Código QR, siendo ya en consecuencia, innecesaria la autenticación.
-I7279/05/11-

DISOLUCIÓN CONYUGAL. El Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Tercer turno, Abg. FRANCISCO LUIS ASTIGARRAGA FELTES, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **EVANGELINA FARIÑA DE SÁNCHEZ Y VALERIANO SÁNCHEZ AYALA**, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1/92. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. CAAGUAZÚ, 12 de octubre de 2021. Firmado digitalmente por JASMIN ANAHÍ GRACIELA PEREIRA (ACTUARIA).
-I7297/05/11-

DISOLUCIÓN CONYUGAL. El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Vigésimo Segundo Turno de la Capital - Secretaría N° 43, Abg. Martín Diego Acosta Conde, cita y emplaza por 15 días a fin de que aquellos que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conformada por los esposos **RICHAR DAVID MARECO ECHAGÜE Y FÁTIMA VALDEZ MÉNDEZ** para que en el término de 30 días contados desde la publicación del presente edicto comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley N° 1/92. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo, Abg. Fabricio Leonel Domingo Zarubbi Ramos. Asunción, 20 de octubre de 2021. La publicación se hace bajo exclusiva responsabilidad, cuenta y riesgo del Anunciante, quien remitió el edicto judicial en formato digital con el respectivo código de verificación QR.
-I7307/05/11-

DISOLUCIÓN CONYUGAL. El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 2do Turno, Dr. Javier Gómez, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **PEDRO CELESTINO BÓVEDA Y VIRGINIA SILGUERO DE BÓVEDA**, para que, en término de 30 días, contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Lambaré, 28 de octubre del 2021. Abg. Carlos J. Ortega - Actuario Judicial.
-I7349/06/11-

DISOLUCIÓN CONYUGAL. El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 2do Turno, Dr. Javier Gómez, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **VICENTE DANIEL ARGÜELLO GONZÁLEZ Y ELVA MARÍA VARGAS MAIDANA**, para que, en término de 30 días, contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Lambaré, 20 de octubre del 2021. Abg. Carlos J. Ortega - Actuario Judicial.
-I7393/06/11-

DISOLUCIÓN CONYUGAL. La Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Quinto Turno, Abg. Gabriela Ramírez, de la Sexta Circunscripción Judicial - Alto Paraná cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **HILARIÓN ALFONSO PÉREZ Y VERÓNICA AQUINO DE ALFONSO**, para que, en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. Ciudad del Este, 13 de octubre del 2021. Abg. Sara Ojeda, Actuaria Judicial. Se hace saber al destinatario de este edicto que el mismo cuenta con el Código QR, por lo cual, para tener certeza de que este documento es válido, deberá utilizar el lector del Código QR, siendo ya en consecuencia, innecesaria la autenticación.
-I7381/06/11-

DISOLUCIÓN CONYUGAL. El Juez Penal de Garantías N° 03 e Interino del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral del Primer Turno de la ciudad de Caaguazú, Abg. ÁNGEL RAFAEL BARANDA MILTOS, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **ADAN MARTINETTI BENTO Y GILDA CAYETANA MARTÍNEZ PRIETO**, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la Secretaría N° 01. CAAGUAZÚ, 27 de octubre del 2021. Abg. Ariel Orlando Ibarra López, Actuario Judicial. Se hace saber al destinatario de este edicto que el mismo cuenta con el código QR, por lo cual, para tener certeza de que este documento es válido, deberá utilizar el lector del código QR, siendo ya en consecuencia, innecesaria la autenticación manual del Actuario del Juzgado conforme Acordada 1366/2019.
-I7398/06/11-

DISOLUCIÓN CONYUGAL. El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del 2do. Turno, Dr. Javier Gómez, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos, **JOSÉ MANUEL BENÍTEZ MEDINA Y ANDREA PAOLA SÁNCHEZ** para que, en término de 30 días, contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil paraguayo. El juicio radica en la Secretaría a mi cargo. Lambaré, 18 de octubre del 2021. Abg. Carlos J. Ortega - Actuario Judicial.
-I7413/06/11-

DISOLUCIÓN CONYUGAL. El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Cuarto Turno de la Sexta Circunscripción Judicial - Alto Paraná, con asiento en Ciudad del Este, Abg. Juan Vicente Pereira Viera cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la comunidad conyugal formada por los esposos **"ADOLFO MARTÍNEZ TORRES Y EMILCE VELÁZQUEZ GONZÁLEZ"**, para que, en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley 1/92, en concordancia con el Art. 614 inc. c) del C.P.C. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. Ciudad del Este, 21 de octubre del 2021. Abg. Leticia Rotela C., Actuaria Judicial de la Secretaría N° 8. Se hace saber al destinatario de este edicto que el mismo cuenta con el Código QR, por lo cual, para tener certeza de que este documento es válido, deberá utilizar el lector del Código QR, siendo en consecuencia, innecesaria la autenticación.
-I7418/06/11-

DISOLUCIÓN CONYUGAL. La Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno de Coronel Oviedo, Abg. ROSMARY GONZÁLEZ DUARTE, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **MARÍA LAURA RODAS CAÑIZA Y JUAN BAUTISTA CÁCERES FERNÁNDEZ**, para que en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. CORONEL OVIEDO, 22 de octubre del 2021. Abg. Cristell Anahí Cadena Portillo Arias, Actuaria Judicial. Se hace saber al destinatario de este edicto que el mismo cuenta con el Código QR, por lo cual, para tener certeza de que este documento es válido, deberá utilizar el lector del Código QR, siendo ya en consecuencia, innecesaria la autenticación manual de la Actuaria del Juzgado conforme Acordada 1366/2019.
-I7461/09/11-

DISOLUCIÓN CONYUGAL. La Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Quinto Turno, Abg. Gabriela Ramírez, de la Sexta Circunscripción Judicial Alto Paraná cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **JOSÉ DANIEL VARGAS BARRIOS Y LAURA MARISELA MIRANDA COLMÁN**, para que, en el término de 30 días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 212 del Código Civil paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría a mi cargo. Abg. Sara Ojeda, Actuaria Judicial. Ciudad del Este, 30 de agosto del 2021. Se hace saber al destinatario de este edicto que el mismo cuenta con el Código QR, por lo cual, para tener certeza de que este documento es válido, deberá utilizar el lector del Código QR, siendo ya en consecuencia, innecesaria la autenticación.
-I7467/09/11-

DISOLUCIÓN CONYUGAL. La Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno de Presidente Franco, de la Sexta Circunscripción Judicial, Alto Paraná, Abg. Sara Silva Figueredo, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal formada por los esposos **ANATALICIO AGUAYO GARCÍA Y AGUSTINA ALMEIDA GAYOSO**, para que, en término de 30 días contados desde la publicación del presente Edicto, comparezcan a deducir sus acciones bajo apercibimiento de los dispuesto en el Art. 55 de la ley 1/92 modificado del Código Civil Paraguayo vigente. El juicio radica en la secretaría a mi cargo (Actuario Abog. Rodney E. González G.). Presidente Franco, 19 de agosto del 2021. Se hace saber al destinatario, para tener certeza de que este documento es válido, que el mismo cuenta con el Código QR, por lo cual, deberá utilizar el lector del Código QR a fin de constatar su autenticidad.
-I7508/09/11-

DISOLUCIÓN CONYUGAL. VILLARRICA, 29 de Setiembre del 2021. LA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL DEL CUARTO TURNO E INTERINA DEL TERCER DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL GUAIRÁ, ABG. VANESA MINO, cita y emplaza por quince veces a los que tengan interés en reclamar derechos contra la sociedad conyugal conformada por los esposos **"CRISTINA BENÍTEZ MARTÍNEZ Y CRISTHIAN DAVID PORTILLO FRETES"**, para que en el perentorio término de treinta días, contados desde la publicación del presente edicto, comparezca a deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el Art. 55 de la Ley N° 1/92 modificado del Código Civil paraguayo. El juicio radica en la secretaría N° 6 a mi cargo. Abog. Nidia Beatriz Duarte Villalba Actuaria Judicial.
-I7518/09/11-

DISOLUCIÓN CONYUGAL. EL JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL COMERCIAL DE YUTY DR. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME IRALA, cita y emplaza por quince veces a quien tenga interés de reclamar derechos contra la sociedad conyugal de: **ESTEBAN ORTIGOZA ARZAMENDIA Y LAURA BEATRIZ CABRERA RICARDO.** Para que en el perentorio término de treinta días contado desde la publicación del presente edicto comparezcan a deducir sus acciones

EXTRAVÍO DE CHEQUERAS

Se comunica a la Banca, al Comercio y al Público en General el extravío de 2 chequeras: Una chequera Cuenta Corriente N° 54 224130-02, cargo Banco Continental, desde la hoja N° 550209 hasta la hoja N° 550225 y la otra chequera de la Cuenta Corriente N° 3420115, cargo Banco Sudameris Bank, desde la hoja N° 22844888 hasta la hoja N° 22844920, dichas hojas de cheques están en blanco y sin firma del titular. Los mismos fueron denunciados, quedando nulo y sin valor comercial.

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · GOBIERNO NACIONAL · Paraguay de la gente

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 76/21 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES MATERNOS INFANTILES - COBERTURA 24 MESES" - ID N° 402.445

CONVOCANTE: Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social. Dirección Operativa de Contrataciones, [illegible]

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES MATERNOS INFANTILES - COBERTURA 24 MESES"

FINANCIAMIENTO: [illegible]

DOCUMENTOS: [illegible]

[illegible]

NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTAS NI CELEBRAR CONTRATOS CON EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS EN ALGUNAS DE LAS CAUSALES DE PROHIBICIÓN ESTABLECIDOS EN EL ART. 40 DE LA LEY N° 2051/03.

INFORMACIONES:
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES, M.S.P. y B.S.
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES - LOC. N° 1 NIVEL CENTRAL
TELÉFONO: (021) 2374 290
I.D. 402.445

SBE

INTN

INSTITUTO NACIONAL DE TECNOLOGIA, NORMALIZACION Y METROLOGIA

Licitación Pública Nacional N° 05/2021
"MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DEL DIAT - INTN"

a) Institución: Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología (INTN)
b) Objeto de la Licitación: Adquisición de reactivos para el INTN.
c) Fuente de Financiamiento: 30 (FF30 Recursos Propios).
d) Documentos de la Licitación: podrán ser obtenidos sin costo alguno a través del Sistema de Informaciones de Contrataciones Públicas (SICP) en el Portal de Contrataciones (www.contrataciones.gov.py).
e) Tope de Consultas: 28 de setiembre del 2021, hasta las 08:00 hs.
f) Fecha tope para entrega de ofertas: 9 de noviembre de 2021, hasta las 09:00 hs.
g) Fecha apertura de ofertas: 9 de noviembre de 2021, hasta las 09:30 hs.
h) Moneda de cotización: Guaraníes
i) No podrán participar las personas físicas o jurídicas inhabilitadas conforme al artículo 40 de la Ley 2051/2003

INFORMACIONES: 021 288 6000 Interno 1300
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

ID 400.258

apercibimiento de que, si así no lo hiciere dentro del plazo de 15 días, se le nombrará como representante al Defensor de Pobres y Ausentes de Turno. El juicio radica en la secretaría a mi cargo, Actuario Judicial Fredy A. Celmán. Ciudad del Este, 4 de mayo del 2021. Se hace saber al destinatario de este Edicto que el mismo cuenta con el Código QR, por lo cual, para tener certeza de que este documento es válido, deberá utilizar el lector del Código QR, siendo ya en consecuencia, innecesaria la autenticación manual del Actuario del Juzgado conforme Acordada 1366/2019 y 1370/2020 de la Corte Suprema de Justicia. 17943/26/11-

EDICTO. El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Segundo Turno de San Lorenzo, Abg. MILNER BORJA DENIS, CITA y EMPLAZA por el término de 15 (quince) veces a la señora **ANA MARÍA BARRETO VERA**, para que comparezcan a estar en juicio por sí o por apoderado en los autos caratulados: **"CARLOS ALBERTO GAUTO MARTINEZ C/ ANA MARÍA BARRETO VERA S/ DIVORCIO VINCULAR"**, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere, se nombrará al defensor de pobres y ausentes de turno. Los autos se tramitan ante la secretaría Nº 3, a mi cargo. SAN LORENZO, 18 de Octubre del 2021. Wilian Javier Torres Denis (Actuario). La publicación se hace bajo exclusiva responsabilidad, cuenta y riesgo del Anunciante, quien remitió el edicto judicial en formato digital con el respectivo código de verificación QR. 18024/15/11-

FUSIÓN POR ABSORCIÓN

FUSIÓN POR ABSORCIÓN. A fines dispuestos en los Arts. 1193 y concordantes del Código Civil Paraguayo y Arts. 113, 115 y 118 y pertinentes de la Ley 1034/83 "Del Comerciante", RISKMETRICA S.A. Calificadora de Riesgos con R.U.C. Nº 80090324-7 y **SOLVENTA S.A. CALIFICADORA DE RIESGOS**, con RUC Nº 80066647-5, comunican a sus Accionistas y Acreedores Sociales que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada en fecha 11 de octubre de 2021, se ha aprobado el Compromiso de Fusión por Absorción, suscripto en fecha 10 de setiembre de 2021, en virtud del cual RISKMETRICA S.A. Calificadora de Riesgos absorberá a SOLVENTA S.A. Calificadora de Riesgos, por la vía de la Fusión por Absorción. Con el consiguiente traspaso de los activos y los pasivos de la empresa SOLVENTA S.A. Calificadora de Riesgos a favor de RISKMETRICA S.A. Calificadora de Riesgos, se canjearán las acciones de la empresa absorbida por Acciones de la empresa absorbente. Copia del compromiso de fusión por absorción y del Balance Especial confeccionado con corte al 10 de setiembre de 2021, se encuentran a disposición de los Accionistas y Acreedores Sociales, en las oficinas y sede social de RISKMETRICA S.A. Calificadora de Riesgos, situada en calle Bernardino Caballero Nº 1099 c/Sacre y Tte. Duarte, de la ciudad de Asunción, y de SOLVENTA S.A. Calificadora de Riesgos, sito en Charles de Gaulle esq. Quesada. La presente comunicación se realiza a los efectos previstos en el inc. b) del Art. 1193 del Código Civil Paraguayo. 17782-17785/6/2/11-

MENSURAS

MENSURA. Comunico a linderos y partes interesadas que el martes 14 de diciembre de 2021 a las 13:30 horas dará inicio a la mensura de una parcela presuntamente fiscal individualizada como lote 46-A de la manzana I de la Colonia Pte. Stroessner solicitado en compra al Indert por el **SR. ROBERTO SEGOVIA OJEDA**, ubicado según antecedentes del Expediente Administrativo Nº 7995/2019 en la Colonia Pte. Stroessner del Distrito actual de J. Eulogio Estigarribia del Departamento de Caaguazú, siendo linderos los siguientes: AL NORTE: Con Rumbo S 79-00-00-E mide 840 m y linda con el lote Nº 47 de la Colonia Pte. Stroessner. AL SUR: En tres líneas Con Rumbo N 79-00-00-W mide 480 m N 11-00-E mide 125 m N 79-00-00 W mide 180 m y linda con el lote Nº 45 de la misma Colonia. AL ESTE: Con Rumbo S 11-00-00 W mide 250 m y Linda Con Calle. AL OESTE: Con Rumbo N 11-00-00 E mide 125 m y linda con el lote Nº 46 de la misma Colonia. La Comisión de mensura fue conferida al suscrito por el Sr. Juez de Paz de la Ciudad de J. Eulogio Estigarribia de la Circunscripción Judicial de Caaguazú, Abog. Oscar Rolon Méndez, Secretaría única a cargo del Actuario Judicial, Abog. Horlando Rolón Bogado. Expediente judicial: Nº 156 AÑO 2021 Folio 06 y Vuelto. Caratulado: "INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA (INDERT) S/ MENSURA JUDICIAL", e impulsado por el Organismo de Aplicación a través de la Resolución de Presidencia Nº 1544/2021 (10/06/2021). Se constituirá el juzgado desde el vértice NORESTE (21 J 631354,9017 7105878,8656. ING. NELSON ELIAS ASTIGARRAGA ORTIZ, Reg. MOPC Nº 4251. 18022/05/11-

CIRCULAR DE MENSURA JUDICIAL. Notifico a los que pudieran tener interés y en especial a los linderos actuales que el día 10 de noviembre de 2021, a las 10 horas, iniciaré las operaciones técnicas de MENSURA, DESLINDE Y AMOJONAMIENTO de los inmuebles individualizados como: FRACCIÓN A-2 (Resto de la Finca 6282), Matrícula Nº N01/14605, Padrón Nº 4825 del distrito de Pedro Juan Caballero, con una superficie de 2792 hectáreas, 9346 m2. FRACCIÓN A-2 A (A desmembrarse), Matrícula Nº N01/6382, Padrón Nº 7357 del distrito de Pedro Juan Caballero, con una superficie poligonal de 400 hectáreas, superficie extra poligonal Arroyo Guazú 28 hectáreas, 9364 m2, Superficie líquida 428 hectáreas, 9 568 m2. Ambos inmuebles ubicados en la Colonia Guavirá del distrito de Pedro Juan Caballero, siendo sus linderos: MIRADOR S.A., INDI (Instituto Nacional del Indígena), Sra. Elida de Lima Machado, Sr. Rafael de Lima Machado, Sr. Rony de Lima Machado, Sr. Anastasio Ramírez. El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Primer Turno, se constituirá con el suscrito en el día y hora señalada más arriba, a fin de proceder al inicio de las operaciones técnicas de MENSURA, DESLINDE Y AMOJONAMIENTO de los inmuebles individualizados precedentemente. El expediente se tramita en la Secretaría a cargo de la Abogada ANNY ACOSTA y son días de notificaciones los martes y jueves de cada semana. Las operaciones técnicas se iniciarán en el esquinero 21K 580575357 UTM7495115.2095. Pedro Juan Caballero, 29 de octubre de 2021. Ing. Civil Félix Gómez Cornel. Matrícula MOPC Nº 2178, C.I. Nº 864.511, Matrícula de Perito expedida por la CSJ Nº 7832. 18024/05/11-

CIRCULAR DE MENSURA JUDICIAL. Comunico a quienes puedan tener interés y en especial a las partes linderas, que el día 25 de noviembre del corriente año, a las 13:30 hs. daré inicio a las operaciones técnicas de mensura judicial, de una fracción presumiblemente Fiscal, situada en el lugar denominado Colonia Boquerón, Distrito de Borja, Departamento de Guairá. Las diligencias fueron promovidas por el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), de acuerdo al expediente administrativo del INDERT Nº 18272/2021, a nombre de **YOLANDA COLMÁN BENÍTEZ**, CUYOS LINDEROS SEGÚN EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO INDERT son: AL NORTE linda con Rufa Itape; AL SUR linda con Pastor Benítez; AL ESTE linda con Nelly Rotela; AL OESTE linda con Luis Colmán. Se aclara que con el trabajo de mensura in situ, estos linderos podrán ser confirmados, modificados, rectificados o ampliados según realidad en el terreno. La comisión fue conferida al suscrito por el Juez de Paz de la Circunscripción Judicial de Guairá, Abog. ARNALDO MIRANDA ESCOBAR. El expediente se tramita por ante la Secretaría de la Abog. ZUNILDA M. SÁNCHEZ. Las Operaciones técnicas arrancarán del esquinero noreste, 07 de noviembre del 2021. GERARDO FLORENTINO ALARCÓN ROJAS, INGENIERO EN CIENCIAS GEOGRÁFICAS Reg. M.O.P.C. Nº 812, MAT. Nº 826 C.S.J. Y GERARDO JOSÉ ALARCÓN VILLALBA TÉCNICO EN CIENCIAS GEOGRÁFICAS. GERARDO F. ALARCÓN ROJAS ING. CIENCIAS GEOGRÁFICAS Reg. M.O.P.C. Nº 812, MAT. Nº 826 C.S.J. 18067/05/11

CIRCULAR DE MENSURA JUDICIAL. Comunico a quienes puedan tener interés y en especial a las partes linderas, que el día 25 de noviembre del corriente año, a las 13:30 hs. daré inicio a las operaciones técnicas de mensura judicial, de una fracción presumiblemente Fiscal, situada en el lugar denominado Compañía Potrero, Distrito de Mbocayaty, Departamento de Guairá. Las diligencias fueron promovidas por el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), de acuerdo al expediente administrativo del INDERT Nº 20172/2021, a nombre de **ALICIA PAOLA LEGAL PALACIOS**, CUYOS LINDEROS SEGÚN EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO INDERT son: AL NORTE linda con César Sosa; AL SUR linda con [illegible] ocupado por María Liliana Martínez Colmán; AL ESTE linda con Pedro Legal; AL OESTE linda con María Liliana Martínez Colmán. Se aclara que con el trabajo de mensura in situ, estos linderos podrán ser confirmados, modificados, rectificados o ampliados según realidad en el terreno. La comisión fue conferida al suscrito por el Juez de Paz de la Circunscripción Judicial de Guairá, Abog. ARNALDO MIRANDA ESCOBAR. El expediente se tramita por ante la Secretaría de la Abog. ZUNILDA M. SÁNCHEZ. Las Operaciones técnicas arrancarán del esquinero noreste. 2 de noviembre del 2021 GERARDO FLORENTINO ALARCÓN ROJAS, INGENIERO EN CIENCIAS GEOGRÁFICAS Reg. M.O.P.C. Nº 812, MAT. Nº 826 C.S.J. Y GERARDO JOSÉ ALARCÓN VILLALBA TÉCNICO EN CIENCIAS GEOGRÁFICAS. GERARDO F. ALARCÓN ROJAS ING. CIENCIAS GEOGRÁFICAS Reg. M.O.P.C. Nº 812, MAT. Nº 826 C.S.J. -18054/05/11-

CIRCULAR DE MENSURA JUDICIAL. Comunico a quienes puedan tener interés y en especial a las partes linderas, que el día 30 de noviembre del corriente año, a las 14:30 hs. daré inicio a las operaciones técnicas de mensura judicial, de una fracción presumiblemente Fiscal, situado en el lugar denominado Barrio Santa Ana, Distrito de José Fassardi, Departamento de Guairá. Las diligencias fueron promovidas por el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), de acuerdo al expediente administrativo del INDERT Nº 20178/2021, a nombre de **JULIO CÉSAR ROMERO**, CUYOS LINDEROS SEGÚN EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO INDERT son: AL NORTE linda con Eduardo Torres; AL SUR linda con Marcos Urunaga; AL ESTE linda con Ramon Aquino; AL OESTE linda con Marcial Soto. Se aclara que con el trabajo de mensura in situ, estos linderos podrán ser confirmados, modificados, rectificados o ampliados según realidad en el terreno. La comisión fue conferida al suscrito por el Juez de Paz de la Circunscripción Judicial de Guairá, Abog. ARNALDO MIRANDA ESCOBAR. El expediente se tramita por ante la Secretaría de la Abog. ZUNILDA M. SÁNCHEZ. Las Operaciones técnicas arrancarán del esquinero noreste. 2 de noviembre del 2021 GERARDO FLORENTINO ALARCÓN ROJAS, INGENIERO EN CIENCIAS GEOGRÁFICAS Reg. M.O.P.C. Nº 812, MAT. Nº 826 C.S.J. Y GERARDO JOSÉ ALARCÓN VILLALBA TÉCNICO EN CIENCIAS GEOGRÁFICAS. 18045/05/11-

CIRCULAR DE MENSURA JUDICIAL. Comunico a quienes puedan tener interés y en especial a las partes linderas, que el día 29 de noviembre del corriente año, a las 14:00 hs. daré inicio a las operaciones técnicas de mensura judicial, de una fracción presumiblemente Fiscal, situada en el lugar denominado Compañía 14 de Mayo, Distrito de Villarrica, Departamento de Guairá. Las diligencias fueron promovidas por el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT), de acuerdo al expediente administrativo del INDERT Nº 3647/2016, a nombre de **EDHIT ZUNILDA BENÍTEZ DE MARECOS**, CUYOS LINDEROS SEGÚN EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO INDERT son: AL NORTE linda con Ruta Asfaltada Villarrica Numí; AL SUR linda con Lote Nº 94 – A; AL ESTE linda con Lote Nº 94 – C; AL OESTE linda con Lote Nº 91 – E. Se aclara que con el trabajo de mensura in situ, estos linderos podrán ser confirmados, modificados, rectificados o ampliados según realidad en el terreno. La comisión fue conferida al suscrito por el Juez de Paz de la Circunscripción Judicial de Guairá, Abog. ARNALDO MIRANDA ESCOBAR. El expediente se tramita por ante la Secretaría de la Abog. ZUNILDA M. SÁNCHEZ. Las Operaciones técnicas arrancarán del esquinero noreste. 2 de noviembre del 2021 GERARDO FLORENTINO ALARCÓN ROJAS, INGENIERO EN CIENCIAS GEOGRÁFICAS Reg. M.O.P.C. Nº 812, MAT. Nº 826 C.S.J. Y GERARDO JOSÉ ALARCÓN VILLALBA TÉCNICO EN CIENCIAS GEOGRÁFICAS. GERARDO F. ALARCÓN ROJAS ING. CIENCIAS GEOGRÁFICAS Reg. M.O.P.C. Nº 812, MAT. Nº 826 C.S.J. 18063/05/11-

CIRCULAR DE MENSURA JUDICIAL. Comunico a quienes puedan tener interés y en especial a las partes linderas, que el día 26 de noviembre del corriente año, a las 14:30 hs. daré inicio a las operaciones técnicas de mensura judicial, de una fracción presumiblemente Fiscal, situado en el lugar denominado Compañía Cerro Pahílla, Distrito de Villarrica, Departamento de Guairá. Las diligencias fueron promovidas por el Instituto Nacio-

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · GOBIERNO NACIONAL · Paraguay de la gente

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 82 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CAACUPÉ - PLURIANUAL -ID Nº 402.651"

CONVOCANTE: Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS PARA EL HOSPITAL REGIONAL DE CAACUPÉ".

NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTAS NI CELEBRAR CONTRATOS CON EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS EN ALGUNAS DE LAS CAUSALES DE PROHIBICIÓN ESTABLECIDOS EN EL ART. 40 DE LA LEY Nº 2051/03.

INFORMACIONES:
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES M.S.P. y B.S.
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES - LOC. Nº 1 NIVEL CENTRAL

SBE

Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL · GOBIERNO NACIONAL · Paraguay de la gente

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE Nº [illegible] "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES MATERNOS INFANTILES - COBERTURA 24 MESES" - ID Nº 402.445

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES MATERNOS INFANTILES - COBERTURA 24 MESES".

NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTAS NI CELEBRAR CONTRATOS CON EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS EN ALGUNAS DE LAS CAUSALES DE PROHIBICIÓN ESTABLECIDOS EN EL ART. 40 DE LA LEY Nº 2051/03.

INFORMACIONES:
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES M.S.P. y B.S.
DEPARTAMENTO DE LICITACIONES - LOC. Nº 1 NIVEL CENTRAL
I.D. 402.445

SBE

TETÃ REKUÁI · GOBIERNO NACIONAL · Paraguay de la gente

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 05/2021 "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA AMPLIACIÓN DE TERAPIA INTENSIVA, ONCOLOGÍA E INTERNACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO - LEY 6731/21 - PLURIANUAL" - I.D. Nº 402.751

OBJETO: ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO MÉDICO PARA LA AMPLIACIÓN DE TERAPIA INTENSIVA, ONCOLOGÍA E INTERNACIÓN DEL HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO - LEY 6731/21 - PLURIANUAL.

NO PODRÁN PRESENTAR PROPUESTAS NI CELEBRAR CONTRATOS CON EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, LAS PERSONAS FÍSICAS O JURÍDICAS QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS EN ALGUNAS DE LAS CAUSALES DE PROHIBICIÓN ESTABLECIDOS EN EL ART. 40 DE LA LEY Nº 2051/03.

INFORMACIONES:
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
HOSPITAL GENERAL PEDIÁTRICO NIÑOS DE ACOSTA ÑU
I.D. 402.751

SBE